No. GS-2025- 004379 **- CENOP/GUDES-GUTIC 14.13**

Ciudad y Fecha: 10 de abril de 2025

Señor coronel
JOHAN DARIO CALA GONZALEZ
Director (E) Escuela
Vereda la Laguna
San Luis-Tolima

ASUNTO: informe final de supervisión del contrato No. **105-2-10039-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL_X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/12/2024**	**Hasta**	**16/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante Comunicado Oficial No. GS-2024-013145-CENOP/AREAD-GRUCO-41.1 del 04/12/2024, el señor coronel JOHN HERNANDEO TELLEZ ARIZA, obrando en calidad de director de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente jefe JORGE ORLANDO GALEANO APONTE Administrador seguridad de la información GUTIC- CENOP.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: UNO (1)**

 Informe mensual de supervisión contrato 105-2-10039-24 de radicado GS-2025-004378-CENOP

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**105-2-10039-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR CON PRESTACIONES COMO SERVIDOR DE ARCHIVOS Y SERVIDOR DHCP, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).**
Contratista	**SMITHDATATEL S.A.S**
Representante legal	**NOMBRE: FREELAND SMITH CERA** **CEDULA DE CIUDADANÍA No. 18.009.800 de San Andres** **CIUDAD NOTIFICACIÓN: San Andres** **DIRECCIÓN: Ed Sunrise Beach LC 332 BL 6** **CELULAR: 3112310768** **E-MAIL: gerente.op@smithdatatel.com**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$120.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**$120.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**11 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**05/12/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**16/12/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se coordino con el contratista la recepción, entrega, puesta en funcionamiento del servidor de archivos cumpliendo con lo requerido en el contrato.

Se recibieron: el certificado de limpieza de trampa de grasa, acta de disposición final residuos sólidos, pago de parafiscales, pago arriendo, pago de factura energía, mediante correo electrónico.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVIDORES"				
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**SERVIDORES**			
1.1	Marca	<<Especificar - oferente>>	X	
1.1	Marca	DELL	X	
1.2	Modelo	R760XSCOLH1Y24V4, SNPW08W9C/32G, 345-BEBH, 345-BDQM, 401-ABHY, P73-08338, N_PET13A_P4H3_P4H5	X	
1.3	Cantidad	1 servidor	X	
1.4	Factor de forma	Tipo Rack	X	
2	PROCESADOR			
2.1	Cantidad	Mínimo 2 procesadores	X	
2.2	Arquitectura	Familia Intel Xeon silver o superior	X	
2.3	Cantidad de núcleos/cores	Mínimo 20 por procesador	X	
2.4	Frecuencia base	Mínimo 2.0 GHz o superior	X	
2.5	Memoria caché	35 MB o superior	X	
3	MEMORIA RAM			
3.1	Cantidad	Mínimo 256 GB o superior	X	
3.2	Tipo	DDR5 o superior	X	
4	**ALMACENAMIENTO INTERNO**			
4.1	Discos Sistema Operativo	Dos unidades SSD de 1.2 TB cada una, configurados en RAID 5 o superior y removibles en caliente.	X	
4.2	Controladora	Debe incluir una controladora de disco, configurada con la máxima memoria caché soportada por los modelos de equipos ofertados, de acuerdo a la ficha técnica.	X	
4.3	Almacenamiento adicional	Se requiere almacenamiento como mínimo 20 Terabytes efectivos usables después de arreglo y antes de comprensión y/o de duplicación, con capacidad de ampliación hasta 100 TB contemplando capacidad de expansión en su arquitectura. Configurado en RAID5 o superior.	X	
4.4	Seguridad	El oferente deberá configurar un arreglo de discos de mínimo 1.2 Terabytes efectivos y configurados en RAID5 o superior, conformado por unidades SAS y/o SSD y/o DISCOS SATA, intercambiables en caliente.	X	
5	**CONECTIVIDAD SERVIDORES**			
5.2	Conectividad LAN	Conexión mediante puertos Ethernet a 10 GbE	X	
6	**LICENCIAMIENTO**			
6.1	Sistema operativo	El oferente deberá instalar en los servidores el sistema operativo correspondiente, así: El sistema operativo (Microsoft Windows Server estándar 2022) y el producto de servidor de archivos deberá ser entregado con licencia perpetua a nombre de la Policía Nacional por parte del oferente, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor.	X	

"SERVIDORES"

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
6.2		El oferente deberá instalar y configurar los roles necesarios para la configuración de máquinas virtuales.	X	
6.3		El oferente deberá instalar y configurar un servidor virtual en hiper V para servidor de archivos el cual deberá estar instalado con Windows server estándar 2022 y se deberá prever el licenciamiento para este servidor virtual en la cantidad de Cores a instalar.	X	
6.4		El servidor virtual deberá ser configurado y puesto a producción con los roles y características necesarias para comportarse como servidor de archivos el cual deberá estar conectado con el almacenamiento previsto para este servicio.	X	
6.5	DHCP	El oferente deberá instalar el software y los componentes necesarios para la instalación de un DHCP en el servidor físico.	X	
6.6	Certificado para OS	El oferente deberá suministrar **CERTIFICADO** de autenticidad de las licencias adquiridas en el ítem 6.1, dando cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación. Para las licencias adquiridas en el ítem 6.2 deberá entregar a nombre de la Policía Nacional las facturas correspondientes de la adquisición, alineado a los Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta 004 del 24 de abril 2006.	X	
6.7	Las licencias y el contrato de soporte deberán estar a nombre de la Policía Nacional y emitido por el fabricante.		X	
7	**GENERALIDADES PARA SERVIDORES TIPO RACK**			
7.1	Puertos USB	Lo servidores deben incluir mínimo dos (2) puertos USB versión mínima 3.0.	X	
7.2	Altura	Máximo dos (02) unidades de rack (02UR)	X	
7.3	Tarjetas de Gestión	Los servidores deben tener instalada, configurada y licenciada el puerto de gestión, a perpetuidad a nombre de la Policía Nacional	X	
8	**REDUNDANCIA**			
8.1	Fuentes de Poder	Los servidores deben venir configurados con la totalidad de las fuentes de poder permitidas y con su mayor nivel de potencia para soportar el chasis. Al igual deben ser redundantes, configuradas en alta disponibilidad y removibles en caliente.	X	
8.2	Ventiladores	Los servidores deben venir configurados con la totalidad de los ventiladores permitidos y con su mayor nivel de potencia para refrigerar el equipo en escenarios de extremas cargas de procesamiento. Al igual deben ser redundantes, configurados en alta disponibilidad y removibles en caliente.	X	
9	**ACCESO NO PRESENCIAL**			
9.1	Gestión remota licenciada a perpetuidad y activada.	Los servidores de la solución deben permitir la administración remota a través de una consola que haga uso de la tecnología de tarjetas de administración remota, de acuerdo a la arquitectura de cada fabricante; es decir, que no se requiera la presencia dentro del Centro de Datos para realizar labores sobre los servidores.	X	
10	**REQUERIMIENTOS GENERALES**			
10.1	Se debe suministrar e instalar el kit de rieles y cables de gestión para los servidores.		X	
10.2	El oferente realizará la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del hardware, software, dispositivos y servicios contratados, de acuerdo con los requerimientos técnicos.		X	
10.3	El oferente garantizará que la instalación física y de sistema operativo, configuración y pruebas, sean realizadas con personal certificado y entregará en completa operación todos los elementos necesarios como interfaces de conexión, patch-cord thermoformados de fábrica, el software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.		X	
10.4	Los equipos, elementos y demás componentes y accesorios ofertados deben ser nuevos, no re-manufacturados, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los equipos objeto del presente proceso.		X	
10.5	Los servidores deberán conectarse, quedar operando y ser compatibles con la infraestructura de red (conexión LAN), con los que actualmente tiene en operación, manteniendo las velocidades de conexión existente, sin generar cuellos de botella.		X	
10.6	Los servidores tipo rack solicitados en el presente proceso, deberán ser instalados en Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), ubicada en la Vereda la Laguna del municipio de San Luis -Tolima, previa coordinación con el supervisor del contrato.		X	

"SERVIDORES"

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
11	**GARANTÍA**		
11.1	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que todo el hardware y software que hacen parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía proactiva y reactiva ofrecida por el fabricante de cinco (5) años. El cual iniciará con el acta de recepción de los equipos en completa operación y se compromete a realiza actualizaciones de firmware (versión estable) una (1) vez al año hasta completar el tiempo de garantía de los equipos.	X	
11.2	El oferente debe entregar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** emitida por el fabricante a nombre de la Policía Nacional, de hardware y software, donde se evidencie el cubrimiento de las garantías directas de cada fabricante; la certificación debe listar los seriales de los equipos y listado de ID o identificadores de licencias o número de parte de los equipos.	X	
11.3	El oferente deberá expedir **CERTIFICACIÓN FIRMADA** por el representante legal, sobre la excelente calidad de los equipos a suministrar	X	
11.4	El oferente debe expedir **CERTIFICACIÓN FIRMADA** por el representante legal, donde certifique que los elementos a contratar estén disponibles en el país y que cumplan con el tiempo de entrega requerida por la unidad según las especificaciones técnicas.	X	
11.5	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que estará disponible durante el tiempo de la garantía para la atención de casos proactivos y reactivos, está disponibilidad será de 24 horas al día. Durante el tiempo de la garantía se debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.	X	
11.6	El oferente mediante **CERTIFICACION ESCRITA** garantizará que, durante el periodo de garantía, el fabricante deberá suministrar todos los repuestos (nuevos, no remanufacturados) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el fabricante deberá instalar las actualizaciones de firmware y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional.	X	
11.7	El oferente debe garantizar que el soporte técnico se preste a través de la garantía del fabricante.	X	
12	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
12.1	El oferente debe diseñar un plan de capacitación para la administración y gestión de los servidores propuestos para todos los componentes tecnológicos de operación. La capacitación será para ***<<colocar la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación>>*** funcionarios que el supervisor del contrato designe, para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • Gestión y administración de las interfaces de acceso no presencial de los equipos. • Configuración de los servidores instalados, administración de redes, perfiles del servidor. Acceso por entorno web y cli. • Actualización de firmware y driver en los diferentes sistemas operativos. • Monitoreo de eventos y alarmas presentada en los equipos físicos. • Gestión y envió de correo electrónicos de las alarmas presentadas en los servidores físicos, • Se debe entregar la respectiva certificación de asistencia de cada curso. • La intensidad de horas y las jornadas de las capacitaciones se coordinará con el supervisor del contrato. • Los instructores deben estar certificados por el fabricante. • Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del oferente. • Las capacitaciones deben ser programados por el oferente mediante la entrega de un cronograma que incluya los contenidos, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. • Esta transferencia de conocimiento deberá estar dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.	X	

"SERVIDORES"

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota: Si la totalidad de los puntos anteriores se encuentran en varias capacitaciones, el oferente deberá suministrar sin costo adicional para la Policía Nacional las capacitaciones necesarias para cumplir a cabalidad con el presente ítem.		
13	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**		
13.1	El oferente deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X	
13.2	El oferente debe garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	X	
13.3	El oferente al inicio del contrato informará el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware como para el software adquiridos.	X	
13.4	El oferente debe recomendar procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas del sistema.	X	
13.5	Se debe entregar la documentación, diagrama lógico, usuarios y contraseñas usados durante las fases de implementación.	X	
13.6	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos, el oferente deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos: mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web, número telefónico y correo electrónico.	X	
13.7	A partir de la entrega y recibo a satisfacción de la solución, se deben ofrecer mínimo tres (3) meses de acompañamiento en caso de fallas con el fin de generar oportunidades de mejora y garantizar la estabilidad de la plataforma.	X	
14	**ENTREGA COMPONENTE TECNOLÓGICO**		
14.1	El recibido a satisfacción de los equipos adquiridos, se hará cuando el oferente entregue todos los componentes de hardware y software en sus versiones más recientes con los últimos niveles de firmware y parches aplicados y operando sin errores.	X	
14.2	El oferente debe entregar para el recibo a satisfacción de las plataformas lo siguiente: • Documentación técnica y de usuario final en el cual describa en su totalidad y en forma detallada los equipos instalados, con el fin de permitir futuras modificaciones o reinstalación de toda la plataforma. • Documentación del plan de pruebas realizado a toda la solución que contemple validación de activación y uso de las licencias, pruebas de cumplimiento de rendimiento, desempeño, disponibilidad y las definidas por la supervisión de contrato para el recibido a satisfacción. • Documentación de la arquitectura de los equipos, en el cual se detallen componentes físicos, lógicos, conectividad y fuentes de información.	X	
14.3	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que entregará del servidor de archivos y de DHCP en un tiempo máximo de 11 días, contados a partir de la aprobación de la garantía única.	X	
14.4	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuenta con los equipos en Colombia para entrega inmediata. Lo anterior, teniendo en cuenta los tiempos de ejecución presupuestal y cierres de vigencia fiscal, donde el presente proceso bajo ninguna circunstancia tendrá posibilidad de prórroga.	X	
14.5	Se requiere que el oferente **CERTIFIQUE POR ESCRITO** que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para prestar el servicio objeto del presente proceso contractual.	X	
14.6	**PERSONAL REQUERIDO**	X	
14.6.1	**DIRECTOR DE PROYECTOS (INGENIERO EN SISTEMAS O INGENIERO EN ELECTRONICA O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES O CARRERAS A FINES CON LA INGENIERIA DE SISTEMAS)** • **EXPERIENCIA GENERAL:** mínimo de un (1) año, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional.	X	

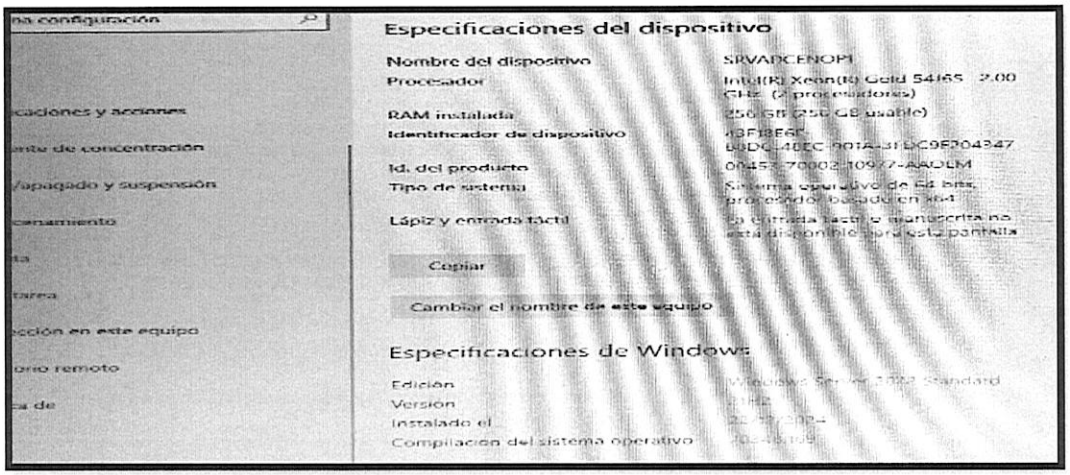
"SERVIDORES"			
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia como Gerente de proyectos y/o coordinador y/o responsable del proyecto y/o director de proyecto de mínimo un (1) proyecto relacionado con el objeto del contrato en entidades públicas y/o privadas. • Debe aportar copia de la tarjeta profesional vigente, aportar diploma y/o acta de grado, que acredite título del profesional, especialización(es) y maestría(s).		
14.6.2	**PERSONAL MESA DE AYUDA (INGENIERO EN SISTEMAS O INGENIERO EN ELECTRONICA O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES O CARRERAS A FINES CON LA INGENIERIA DE SISTEMAS)** • **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo de un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional y/o título. • **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia como ingeniero de soporte en mínimo un (1) proyecto relacionado con el objeto del contrato. • Debe aportar copia de la tarjeta profesional vigente, aportar diploma y/o acta de grado, que acredite título del profesional.	X	
15	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
15.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de contratos y/o certificación de experiencia ejecutados con empresas públicas o privadas que tengan relación con el presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, las fechas de los documentos serán de los últimos tres años contado a partir de la publicación de la invitación del proceso. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Es de anotar que el informe de supervisión del mes de diciembre, se radica nuevamente, teniendo presente que el informe radicado en la fecha 05/01/2025, bajo el radicado número **GS-2025-000353-CENOP,** se había catalogado como informe final, quedando con el nuevo número radicado **GS-2025-004378-CENOP.**

- Los bienes objeto de la presente orden de compra se encuentran exentos de IVA, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 477 numeral 3 literal (n) del Estatuto Tributario en cuanto a los "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

- Es de anotar que según especificaciones técnicas certificadas el equipo supera algunas características técnicas solicitadas así: como son **2 procesadores** de arquitectura GOLD Intel Xeon Gold 5416S 2.00Ghz, **memorias RAM** de 5600Mhz, **almacenamiento efectivo** de 21.8 TB después del arreglo y antes de compresión, 5600Mhz **4 puertos** de 10 GBE, 2.5 TB para el sistema operativo, **3 puertos** de usb de 3.0.



DELL

ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVIDOR DELL

Cant	Servidor
1	Dell EMC PowerEdge R760xs Procesador: 2 x - Gold 5416S 2G, 16C/32T, 16GT/s, 30M Cache (Max: 2 Procesadores) Memoria RAM: 2x32GB RDIMM, 5600MT/s Dual Rank (Max: 16 ranuras - hasta 1TB) Disco Duro: 960GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512 2.5in Hot-plug (Max: 12 DD 3.5" hasta 240TB) Riser Config 1, Half Length, Low Profile, 3x16 + 1x8 + 2x16 (Gen5) \| Tarjeta de Red: Broadcom 57416 Dual Port 10GbE BASE-T Controladora RAID: PERC H755 (Raid 0, 1, 10, 5, 6, 50, 60) \| iDRAC: iDrac9, Datacenter 16G Fuente de Poder: Dual, Hot-plug, Power Supply Fully Redundant (1+1), 1400W, Mixed Mode, NAF (Incluye 2) Garantia: 3 Years ProSupport NDD \| Rieles: ReadyRails Sliding Rails with Cable Management Arm

Cant	Partes / extensiones adicionales (Instalación NO incluida)
6	Memoria - 32GB - 2Rx8 DDR5 RDIMM 5600MHz
1	960GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512e 2.5in with 3.5in HYB CARR, S4520 (Solo funciona en equipos con chasis de 3.5")
3	Disco 3.5", 12TB 7.2K RPM SATA 6Gbps Hot-plug
2	Windows Svr Std 2022 64Bit Spanish 1pk DSP OEI DVD 16 Core (precio en attach, solo es válido si compra licencia + servidor) todo en la misma factura
1	POWEREDGE R660XS - 3Y ProSpt to 5Y ProSpt Plus 4H**Promo**

Es de informar que Dell no realiza ventas directas a cliente final y tampoco sus mayeristas en Colombia todas las ventas deben realizarse a través de los canales de distribución autorizados.

Estaremos prestos a atender todas sus inquietudes o solicitudes por parte de nuestro equipo de trabajo.

Daniel Ahumada B

Daniel Ahumada Bello.
Gerente de Producto DELL Stock & Set
Tlfno: (571) 876 6565 ext. 6678
[illegible]

DELL

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (11) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policia Nacional - Escuela Nacional de Entrenamiento Policial, se obliga a cancelar en un PAGO TOTAL dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el

trâmite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4" de la Ley 80 de 1993,

tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Articulo 4". (...) *10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos-asignación de turno de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramirez Gómez-CENOP, ubicada en la Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis Tolima, los siguientes Documentos: así:

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF Nación, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP).

2. Original del recibo a satisfacción del bien.

3. Informe de Supervisión formato actualizado.

4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA-BLOQUE ADMINISTRATIVO.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramirez Gómez (CENOP), efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nombre Beneficiario: SMITHDATATEL S.A.S
Número de Cuenta: 108969990093
Entidad: Banco BANCO DAVIVIENDA
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$120.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$120.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	$120.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$120.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$120.000.000,00	16-12-2024	$120.000.000,00	FVED-102	$120.000.000,00	0	523770224

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

ninguna.

6. CONCLUSIONES

Se recibió el equipo a satisfacción, el cual supera algunas características técnicas solicitadas así: como son **2 procesadores** de arquitectura GOLD Intel Xeon Gold 5416S 2.00Ghz, **memorias RAM** de 5600Mhz, **almacenamiento efectivo** de 21.8 TB después del arreglo y antes de compresión, 5600Mhz
4 puertos de 10 GBE, 2.5 TB para el sistema operativo, **3 puertos** de usb de 3.0.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

IJ JORGE ORLANDO GALEANO APONTE
Administrador Seguridad de la Información OFTIC- CENOP
Supervisor Contrato No. **105-2-10039-24**
Correo electrónico: orlando.galeano0958@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204336204